ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
0 8 ABR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2775 /
LA LIGUA, 0 4 ABR 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°3861, de fecha 11 de mayo de 2023, que actualiza el cuadro de subrogancia de la unidad de Control.
- Solicitud de Compra N°14/2024 Esc. Comunidades de valle Hermoso.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de materiales para uso pedagógico.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales para la Escuela Comunidades de valle Hermoso, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Dagoberto González Vargas, Rut: 08.778.176-3, por un valor total de $300.000.- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PPALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
0 9 ABR 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/AAM/HOC/kom

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
02 ABR 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACI

Oficio N°: 14
Asunto : RECURSOS SEP
Materia : SOLICITA COMPRA DE MATERIAL Y RECURSOS DIDÁCTICOS

A: Carla Fernández Ayala
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

DE: Patricia Astudillo Brito
DIRECTORA ESCUELA COMUNIDADES DE VALLE HERMOSO
LA LIGUA

Valle Hermoso, 28 de marzo de 2024

Junto con saludar, y en atención a nuestro PME. y necesidades de nuestros estudiantes, solicito a usted adquirir por SEP material y recursos didácticos, para nuestra escuela. Se adjunta detalle de los materiales solicitados.

Sin otro particular se despide cordialmente.

PATRICIA ASTUDILLO BRITO
DIRECTORA
Escuela Comunidades de V. Hermoso

Patricia Astudillo Brito
Directora
Escuela Comunidades De Valle Hermoso

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández
Directora Departamento De Educación Municipal
- Archivo Escuela
-PAB/dai

1620
02 ABR 2024

Solicitud de Material y Recursos Didácticos
Oficio N° 14

Área del PME	Subdimensión Apoyo al desarrollo de los estudiantes
Objetivo / acción PME	El establecimiento implementa estrategias de nivelación y recuperación de los aprendizajes en lenguaje y matemáticas, en todos los niveles educativos, según las necesidades de los estudiantes.
Justificación del insumo	Dotar con los materiales necesarios para que los estudiantes cuenten con los elementos mínimos para la confección de guías y trabajos, para el normal desarrollo de sus clases y actividades formativas.
Item del presupuesto	410605 material y recursos didácticos
Uso Real	Los materiales serán utilizados por los estudiantes en los quehaceres propios de las actividades pedagógicas y formativas.

PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL	ID
Comercial Havi	**8.778.176-3**	100	PORTA CREDENCIALES + LANDYARS RETRACTIL COLOR AZUL	CLP 1.200	CLP 120.000	
Comercial Havi	**8.778.176-3**	5	CAJAS DE MICAS ENCUADERNACION TAMAÑO OFICIO	CLP 18.500	CLP 92.500	
Comercial Havi	**8.778.176-3**	5	CAJAS DE MICAS ENCUADERNACION TAMAÑO CARTA	CLP 17.500	CLP 87.500	
					NETO	CLP
					IVA	CLP
					TOTAL	**CLP 300.000**

Patricia Astudillo Brito	**Carla Fernández Ayala**	**Hernán Ortega**
Directora	**Directora Daem**	**Jefe finanzas**
Escuela Comunidades de Valle Hermoso	**V° B°**	**Daem**

"Comercial Havi"

Librería, Artículos de oficina y computación, electrónica, bazar, confites, bebidas, productos envasados y otros. –

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS

RUT: 08.778.176-3

Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua

Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Esc. F-18

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
100	Porta credenciales + lanyards retráctil color azul	1.200	120.000
5	Cajas de micas encuadernación tamaño oficio	18.500	92.500
5	Cajas de micas encuadernación tamaño carta	17.500	87.500
		Total	**300.000**

COMERCIAL "HAVI"
JUGUETERIA - PERFUMERIA
Ortiz de Rozas 378 A - B
La Ligua

Precios incluyen IVA

La Ligua, 26 marzo de 2024

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión